CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte.64009

LA PLATA, 31 de mayo de 2017

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°9, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11513

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar una transacción extrajudicial con el Señor José Horacio Pedrini. D.N.I. 7.703.970, por la suma total de pesos Tres Mil Quinientos ($3.500), en concepto de reparación por los daños ocasionados en el inmueble de su propiedad en calle 10 Nº 547, tal como surge de los antecedentes técnico-jurídicos obrantes en las actuaciones Nº 4061-953399/15, que sustentan el presente.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento establecido en Artículo 1° será imputado a la partida de gastos correspondientes.

ARTÍCULO 3°: De forma

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 01 de junio de 2017.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 01 de junio de 2017.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL QUINIENTOS TRECE (11.513).-

JEFATURA DE GABINETE

yf.-

Dra. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata